

## El cuarto centenario de la expulsión de los moriscos

Carmen Díaz de Rábago Hernández \*

### 1. *He resuelto que se saquen todos los moriscos desse reyno*

En el año 2009 se acaban de cumplir cuatro siglos de la expulsión de los moriscos del antiguo reino de Valencia. *He resuelto que se saquen todos los moriscos desse reyno*, fueron las palabras firmadas por el marqués de Caracena, virrey de Valencia, en el bando con la orden definitiva de abandonar el país a todos los moriscos de Valencia, con un plazo de tres días.

La fecha del bando es el 22 de septiembre de 1609, aunque el decreto de expulsión data del 4 de agosto y la decisión política se había tomado en reunión del Consejo de Estado del 4 de abril del mismo año.

Pocos meses después, en diciembre de 1609, se decretó la expulsión de los moriscos de Andalucía, y en los años sucesivos de 1610 y 1611 serían expulsados los moriscos de Aragón, Cataluña y Castilla. Pero los de Valencia fueron los primeros. Las razones de tal precedencia estuvieron en que eran los más numerosos, alrededor de un tercio de su población total: algo más de cien mil entre un total de habitantes que no llegaba a los cuatrocientos mil (Ardit, 1997: 31).

Otra razón que se barajó para justificar la expulsión fue la de que estaban ubicados cerca del litoral, y esto los hacía sospechosos y en ocasiones "cómplices" tanto de la piratería berberisca como del peligro otomano, uno de los principales problemas internacionales de Carlos I, Felipe II y Felipe III.

Dada la magnitud de la población morisca de Valencia, es bastante llamativo que se conozca mucho más la fecha de la expulsión de los judíos, 1492, cuyo número era mucho menor. Si bien es cierto que el ejemplo de los hebreos era un precedente, expulsar a los musulmanes sería una tarea de mucho mayor envergadura debido a su elevado número, sobre todo en Granada y Valencia.

---

Doctora en Historia. Profesora del IES Francesc Ribalta

Ribalta. *Quaderns d'aplicació didàctica i investigació*, núm. 16 (deseembre 2009), ps. 81-86

© IES Francesc Ribalta · Castelló de la Plana · ISBN: 978-84-692-8275-5.

<http://www.iesribalta.net/revista>

## 2. La identidad de los moriscos

No podemos considerar por igual a todos los moriscos peninsulares, pues en cada reino tuvieron unas características determinadas. En el caso de Valencia estamos ante el grupo musulmán más numeroso y también ante el que conservó más rasgos de identidad: lengua (llamada *algaravía* por los cristianos), vestido o prácticas religiosas cotidianas. En otros lugares habían perdido su lengua, pero en Valencia no sucedió así. Sabido es que los musulmanes aragoneses enviaban a sus hijos a tierras valencianas a estudiar árabe, a lugares con escuelas coránicas como Eslida o Xàtiva. Y esto fue porque, aislados a menudo en sus pueblos únicamente moriscos, pudieron desarrollar sus rasgos culturales sin apenas cortapisas. Otra cosa fueron los musulmanes urbanos de poblaciones mixtas, donde sí hablaron la lengua cristiana y donde tuvieron que reprimir manifestaciones públicas de sus costumbres religiosas y culturales. Sin embargo, en todos los casos y hasta 1525, fecha del bautismo forzoso, estuvieron reconocidos legalmente por el poder cristiano. En aljamas o comunidades de musulmanes regidas por códigos legales propios, sobre todo en el derecho civil, compartían a su vez la justicia entre sus jueces islámicos y los cristianos.

Lo sucedido en 1609 fue el desenlace de una situación previa de continuadas presiones. La represión sufrida por los moriscos de Valencia durante las Germanías (1519-1523), cuando se bautizó a muchos de manera forzada e incluso violenta, fue el inmediato antecedente de la conversión obligatoria de 1525. Antes de esta última fecha se les denomina "mudéjares" por la historiografía, significando con ello "musulmanes sometidos al poder cristiano dominante"; después de 1525 la historiografía los denomina "moriscos" significando con ello " musulmanes bautizados", aunque casi nunca realmente cristianizados. En la documentación de la época, ya desde la conquista cristiana del siglo XIII, se encuentran las denominaciones *moro*, *morisch*, y en ocasiones *sarrahi*. Y a partir de 1525 se les califica, junto a sus nuevos nombres cristianos, como *chrestians nous* o bien *nous convertits*. De repente, y por decreto, estos moriscos debían cambiar su religión, su lengua y su forma de vestir, algo ciertamente complicado.

En su mayor parte, lejos de la popular idea de que fueron los descendientes de los invasores islámicos del año 711, los moriscos eran gentes autóctonas de la península, en realidad los más antiguos pobladores del territorio valenciano, que en un momento determinado entre los siglos VIII y XII se convirtieron al Islam. Tras la conquista cristiana del siglo XIII los musulmanes autóctonos comenzaron a ser relegados, e incluso Jaime I antes de morir dejó la orden de expulsarlos de su recién adquirido territorio valenciano. Pero la idea del rey conquistador era entonces una quimera. En el siglo XIII casi todo el territorio valenciano estaba poblado por musulmanes, y expulsarlos hubiera sido una tarea imposible.

A lo largo de los siglos XIV y XV la presencia musulmana fue cediendo ante la llegada progresiva de cristianos al reino, y ya no se vuelve a hablar de expulsiones; es más, durante estos dos siglos incluso se prohíbe emigrar a los musulmanes, dada la crisis demográfica y las necesidades económicas del país en esos momentos. Pero ya en el siglo XVI la recuperación demográfica, el aparato de un Estado mucho más

potente, y la idea de un país plenamente cristiano, fueron los factores que permitieron el acoso progresivo de los musulmanes.

A pesar de antiguas prohibiciones sobre sus manifestaciones religiosas, como la llamada a la oración, o las reiteradas órdenes de derribar los minaretes de las mezquitas, o las ordenanzas referidas a su vestimenta (debían llevar *garceta i tovallola blava en lo cap*, y también una media luna azul en el sombrero) (Barceló, 1984: 85), desde el bautismo forzoso de 1525 la represión se acentuó progresivamente. Desde mediados del siglo XVI, ya durante el reinado de Felipe II, se les prohibió residir en lugares cercanos a la costa así como hablar o leer en árabe, ordenándose quemar los libros en su lengua. El mismo rey Felipe II, en un Consejo de Estado del año 1582 decidió ya su expulsión, pero esto tardaría aún unos años en suceder.

A su vez, desde mediados del siglo XVI también la Inquisición persiguió a los moriscos, pues no en vano su especialidad era perseguir no judíos ni musulmanes, sino falsos conversos, y los moriscos eran verdaderos conversos. Es más, eran en su mayor parte falsos conversos, pues fue notoria su resistencia a cristianizarse por decreto ley tras largos siglos de costumbres propias muy arraigadas. La práctica de la *taqiyya* o disimulo, permitida por el Islam ante situaciones de persecución religiosa, fue puesta en práctica por la mayoría de moriscos. Y de ese modo continuaron celebrando de forma privada sus fiestas, practicando circuncisiones, ayunando en Ramadán y rezando según el rito islámico, por poner sólo algunos ejemplos.

Al final, el objetivo de los poderes cristianos se alcanzó, aunque no sin un largo debate con otros "cristianos" que hay que decir que se opusieron, aunque sin fuerza suficiente ante un Estado ya bastante poderoso, a la expulsión. Las razones eran meramente prácticas, y no hemos de pensar, como se hace a menudo de forma equivocada, que había una gran fraternidad entre cristianos y musulmanes. Los que no querían la expulsión solían ser los nobles terratenientes cuyas tierras trabajaban los moriscos. Y también algunos religiosos desearon convertirlos de verdad por medio de la predicación continuada, pero era una tarea lenta, ardua y poco fructífera en el corto plazo.

En cuanto a la opinión del pueblo, de los vecinos cristianos de los moriscos, de los que los veían y trataban en su vida cotidiana, no hay apenas testimonios, pero los indicios que conocemos indican que había cierto rechazo de las costumbres de unos hacia las de los otros, en ambos sentidos.

Aunque es bien cierto que hubo préstamos culturales, sobre todo lingüísticos, o también sociales, como la utilización de amas de cría o de curanderas moriscas (Bramón, 1981: 153), lo cierto es que "cristianos nuevos" y "cristianos viejos" fueron siempre dos grupos socioculturales con marcadas diferencias, especialmente en el territorio valenciano. Además, el ambiente cultural post-tridentino remarcaba esas diferencias, sin olvidar que la Iglesia desde el mismo siglo XIII alertó en todo momento sobre el "peligro" de que hubiese musulmanes en tierras cristianas. Convivencia y rechazo eran dos caras de una misma realidad que llevaba sucediendo desde hacía 400 años, desde el siglo XIII hasta inicios del XVII. Convivencia y rechazo de grupos socio-religiosos diferentes que intentaban no mezclarse. Se trataba de sociedades paralelas que interactuaban pero que no se mezclaban como se cree a menudo al hablar de "convivencia pacífica".

### 3. Los moriscos de la zona castellanense

Los moriscos de Valencia fueron una población fundamentalmente agraria, y residieron en su mayor parte en pueblos del interior montañoso. En el territorio castellanense ocupaban desde la cuenca del río Mijares hasta la Sierra de Espadán y el territorio del Alto Palancia. En estos pequeños pueblos residían prácticamente solo moriscos. En cambio, cuando vivían en núcleos urbanos de mayor envergadura, como Castellón, Onda o Segorbe, debían residir obligatoriamente en barrios concretos o morerías, rodeados por una mayoría cristiana, de una forma muy similar a lo que ocurría con los judíos.

Los moriscos de la Plana marcharon en su mayor parte, desde el comienzo de octubre de 1609 hasta enero de 1610, por los puertos de Vinaroz (15.208) y de Moncófar (5.690). Los de la capital no eran muy numerosos, apenas dos docenas de familias, pero en total saldrían del territorio castellanense alrededor de 15.000 moriscos. El resto fueron expulsados por los puertos de Alicante-Vilajoiosa (30.204), Denia-Xàbia (42.518) y Valencia (17.776) (Ardit, 1997: 29).

En el caso de la capital castellanense han sido perfectamente identificadas las familias moriscas que en 1609 tuvieron que marchar, y tras la expulsión ya no encontramos nuevos datos sobre su presencia en la población. Parece pues que casi todos ellos, a pesar de estar bautizados, se fueron; o al menos los adultos, pues pudieron quedar menores apadrinados y tutelados por cristianos. A su vez, también cabe la posibilidad de que algunos adultos, reacios a marchar del país, se escondiesen en el interior montañoso, permaneciendo o bien pereciendo como les sucedió a muchos.

En realidad, los moriscos de Castellón eran apenas dos docenas de familias, junto a poco más de mil fuegos o unidades familiares de cristianos.<sup>1</sup> Algunos de sus apellidos eran los siguientes: Fando, Gordo, Pecha, Conde, Sanpol, Vianda, Canelles, Serrano, Faraig, Fusey o Sabent, que como se puede ver no eran arábigos en su mayor parte. Estas gentes tenían tierras de labranza en zonas como el Caminàs, la Font, la Sèquia Travessera, la zona de Lledó, Ramell o la Mota, y vivían en el tramo norte del carrer Nou (actual calle Alloza).

Desde el bautismo forzado de 1525 sus nombres propios se cristianizaron, y su mezquita del carrer Nou pasó a ser la iglesia de San Nicolás. Aunque se habían bautizado, sus identidades seguían plenamente definidas dentro de la población, e identificarlos para la expulsión no sería difícil.

Sobre los que quedaron, sabemos que bastantes menores de 7 años (tal como especificaba la norma de expulsión) permanecieron tutelados por cristianos, y algunos otros jóvenes de edades por debajo de los 20 años también aparecen en la documentación. En el caso castellanense encontramos niños moriscos de 7 a 12 años bautizados en 1610 (Campos, 2009: 50). Insertos en el mundo cristiano, a menudo como sirvientes, aquellos jóvenes moriscos han quedado para siempre en nuestra sociedad. En aquel momento, muchos de ellos debieron pasarlo mal, ya que las autorida-

---

1. Para el año 1600, J. Sánchez Adell (1976, 69) contabiliza 1260 fuegos en Castellón.

des tuvieron que prohibir que se les hiciese esclavos en reiteradas ocasiones (Martínez, 1981: 259).

El tema de los niños moriscos suscitó discusiones entre las autoridades de la época. Hubo partidarios de la expulsión sin excepciones, como el marqués de Caracena o el P. Bleda, y hubo otros más favorables a hacer excepciones con menores de ciertas edades. El bando del 22 de septiembre decía lo siguiente al respecto:

*Que los mochachos y mochachas menores de quatro años de edad que quisieren quedarse, y sus padres y curadores, siendo huerfanos, lo tuvieren por bien, no seran expelidos.*

*Item, los mochachos y mochachas menores de seys años, que fueren hijos de Christiano viejo se han de quedar, y su madre con ellos, aunque sea Morisca; pero si el padre fuere Morisco y ella Christiana vieja, el sera expelido, y los hijos menores de seys años quedaran con la madre.*

*Item, los que de tiempo atras considerable, como seria de dos años, vivieren entre Christianos, sin acudir a las juntas de las Haljamas...*

En un decreto de 9 de enero de 1610 se revisa esta orden y se señala un límite de 12 años para la expulsión (Boronat, 1901: II, 570); y en el verano del mismo año las autoridades mandaron retirar de la franja litoral, sin mucho éxito, a los mayores de 7 años (Martínez, 1981: 261).

El resto de moriscos adultos, la mayoría, marcharon al norte de África en su mayor parte. Desembarcaron sobre todo en los puertos de Túnez, Orán o Argel (los de Castilla llegaron en su mayor parte a los puertos marroquíes), y todavía hoy en estos lugares existen familias e incluso pueblos donde muchos de sus habitantes se saben "moriscos" por tradición familiar y son conocidos por el resto como tales. Los de Castellón, cuyos apellidos conocemos, todavía no han sido identificados, pero quizá en un futuro eso pueda suceder.

La expulsión de hace ahora 400 años supuso un gran cambio en el país. Muchos lugares quedaron vacíos, y tuvieron que ser repoblados por cristianos. Es el caso de la zona de Segorbe y su entorno, o la de varios pueblos de la Sierra de Espadán. Gentes de Aragón y de Cataluña, a veces también de Navarra o de Francia, llegaron a tierras castellonenses y repoblaron esos lugares deshabitados tras el éxodo de 1609. Sólo algunas pequeñas aldeas quedaron ya sin repoblar en los territorios mencionados, y otra aislada más al norte, la del castillo de Xivert. Junto a este último, aún hoy se pueden observar los restos de las casas de los moriscos cuya comunidad había residido en torno a dicho castillo desde hacía siglos.

Era ya mucho tiempo el de cultura islámica entre los moriscos, y fue por tanto imposible convertirlos realmente al cristianismo. A pesar de afirmaciones como la del inquisidor Martí García, cuando escribió que los moriscos *sunt hyspani, non armenii, nec africani* (Bramón, 1981: 132), la nacionalidad era todavía un factor secundario, y la religión era el más importante rasgo cultural definitorio. La expulsión se justificaba de modo implícito (aunque de modo explícito se diesen otros argumentos) en el factor identitario europeo marcado por el hecho religioso cristiano. En esta época post-tridentina el catolicismo ibérico alcanzó sus mayores manifestaciones públicas y penetró en la sociedad como en pocos momentos de nuestra historia.

Sin ánimo de juzgar, el solo hecho de recordar esta expulsión tanto tiempo olvidada supone tener presente una realidad histórica incómoda que no se puede reducir a fiestas y desfiles. La verdad no es tan colorista, ni los moriscos vestían como los *moros* de las fiestas actuales. Detrás de este recuerdo de la expulsión hay un verdadero rastro de dolor que no siempre es cómodo afrontar.

## Bibliografía

- Ardit, Manuel (1993): *Els homes i la terra del País Valencia* (segles XVI-XVII), 2 vols., Barcelona, Biblioteca d'Història dels Països Catalans, Curial.
- (1997) «Los moriscos valencianos», en *La Expulsión de los Moriscos del Reino de Valencia*, Valencia, Bancaja Obra Social, 17-33.
- Barceló, M<sup>a</sup> Carmen (1979): «La llengua àrab al País Valencia ( segles VIII-XVI)» , *Arguments*, 4, 123-149.
- (1984) *Minorías islámicas en el País Valenciano. Historia y dialecto*, Valencia.
- Boronat, Pascual ( 1901): *Los moriscos españoles y su expulsión. Estudio histórico-crítico*, 2 vols., Valencia.
- Bramón, Dolors ( 1981): *Contra moros i jueus*, Valencia, Tres i Quatre, 62.
- Campos, Xavier (2009): *Quinque Libri. Archivo Parroquial de Castellón*, Ayuntamiento de Castellón.
- Díaz de Rábago, Carmen (1994): «Algunos datos sobre la ocupación cristiana de tierras y bienes de moriscos después de su expulsión: Castellón de la Plana, 1614», *Congrés Internacional sobre el 380 aniversari de l'expulsió dels Moriscos*, 1994.
- Martínez Gomis, Mario ( 1981): «El control de los niños moriscos en Alicante tras el decreto de expulsión», *Revista de Historia Moderna: Anales de la Universidad de Alicante*, nº 1, 251-280.
- Reglà, Joan ( 1953): «La expulsión de los moriscos y sus consecuencias», *Hispania*, XIII, 215-479, 1953.
- Sánchez Adell, José ( 1976): «La inmigración en Castellón de la Plana durante los siglos XV, XVI y XVII», *Cuadernos de Geografía*, 19, Valencia, 67-100.